



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmlp06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Demandante : INSCO S.A.S.
Demandado : WILLIAM PEREZ GUTIERREZ
Radicación : 2019-00824

En atención a lo solicitado por la parte actora y previo a requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva para que informe acerca del cumplimiento de la orden impartida por este despacho judicial respecto de la medida cautelar aquí decretada, se REQUIERE al apoderado de la parte demandante, para que allegue copia del oficio No. 242 del 18 de febrero de 2022 junto con el sello de recibido y con la constancia de pago del trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**